

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SOPDUyMA-199

1. Nombre de la regulación

Reglamento de Ecología, Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

2. URL de la regulación

<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/2679-reglamento-de-ecologia-proteccion-al-ambiente-y-desarrollo-sustentable-del-municipio-de-san-martin-textmelucan-puebla>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2020-06-12

Hasta el momento en que
sufre una reforma,
derogación o abrogación

2020-06-12

Reglamento

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Jefatura de Medio Ambiente de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- TÍTULO PRIMERO Disposiciones generales
- CAPÍTULO ÚNICO
- TÍTULO SEGUNDO De las atribuciones
- CAPÍTULO I Competencia concurrente
- CAPÍTULO II De la competencia del municipio
- CAPÍTULO III De la comisión de ecología y medio ambiente
- TÍTULO TERCERO Política ambiental del municipio
- CAPÍTULO I Disposiciones generales
- CAPÍTULO II De la planeación ambiental

- CAPÍTULO III Del ordenamiento ecológico
- CAPÍTULO IV De los instrumentos económicos
- TÍTULO CUARTO Del impacto ambiental en el municipio
- CAPÍTULO I De la evaluación
- CAPÍTULO II Del impacto ambiental urbano
- CAPÍTULO III Impacto ambiental turístico e industrial
- TÍTULO QUINTO De la educación ambiental
- CAPÍTULO I Disposiciones generales
- CAPÍTULO II De la información oportuna sobre las condiciones del ambiente
- TÍTULO SEXTO De los lugares de conservación municipales
- CAPÍTULO I Zonas de preservación ecológica de los centros de población
- CAPÍTULO I Zonas de preservación ecológica de los centros de población
- CAPÍTULO II De los parques y jardines
- TÍTULO SÉPTIMO Protección al ambiente
- CAPÍTULO I De la protección a la atmósfera
- CAPÍTULO II De la protección del agua
- CAPÍTULO III Protección de la flora y fauna silvestre y/o acuáticas
- CAPÍTULO IV, De la protección del suelo
- CAPÍTULO V, De la protección al control sobre el manejo de los residuos sólidos
- CAPÍTULO VI, De la protección contra la contaminación visual o producida por olores, ruido, vibraciones, radiaciones u otros agentes vectores de energía
- TÍTULO OCTAVO De la participación ciudadana
- CAPÍTULO II De la denuncia popular
- TÍTULO NOVENO De la inspección y vigilancia capítulo i medidas de seguridad, inspección, vigilancia y sanciones en materia de protección ambiental
- CAPÍTULO II De la inspección y vigilancia en materia de protección ambiental
- CAPÍTULO III De las sanciones en materia de protección ambiental
- TÍTULO DÉCIMO Del recurso inconformidad
- TRANSITORIOS

12. Objeto de la regulación

El objeto del presente ordenamiento es de orden público e interés social, sus disposiciones son de observancia obligatoria en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla y tiene por objeto en establecer la normatividad ambiental en el Municipio, definiendo los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental, así como los instrumentos y procedimientos para su aplicación, procurando la preservación, protección y restauración del equilibrio natural, el mejoramiento del medio ambiente y el Desarrollo Sustentable.

13. Materia regulada

Preservación, protección y restauración del equilibrio natural, el mejoramiento del medio ambiente y el Desarrollo Sustentable

14. Sectores que regula

Sector social

15. Sujetos regulados

Ciudadanía en general

16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica

URL Tramite o servicio

https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Obra+P%C3%BAblica%2C+Desarrollo+Urbano+y+Medio+Ambiente+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Desarrollo+Urbano%2C+Ordenamiento+Territorial+y+Medio+Ambiente+%2F+Jefatura+de+Medio+Ambiente

17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

Si

18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Artículos 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184 del Reglamento de Ecología, Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.

19. Ámbito de aplicación

Municipal

20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

Reglamento Interior de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de San Martín Texmelucan

21. Información adicional sobre la regulación

El objeto del presente ordenamiento es de orden público e interés social, sus disposiciones son de observancia obligatoria en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla y tiene por objeto en establecer la normatividad ambiental en el Municipio

Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Adriana de Jesús Tlalmis Peña- Jefatura de Medio Ambiente